

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

De conformidad con la observación presentada a las ofertas económicas publicadas el día 01 de marzo de 2021, se procede a dar respuesta a la observación respectiva en el siguiente sentido:

1. De: LICITACIONES TITANIUM <grupolicitacionestitanium@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 12:04 p.m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Cc: GRUPO TITANIUM SAS <GRUPOTITANIUMSAS@gmail.com>
Asunto: OBSERVACIÓN OFERTA ECONÓMICA PROCESO DE CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021

Observación									
<p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN No. PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021. Asunto: OBSERVACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente, estando dentro del término legal, me permito presentar las siguientes observaciones al sobre económico para la presente convocatoria cuyo objeto es contratar “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el documento de los términos de referencia según el numeral 1.5 PRESUPUESTO lo siguiente: “... El Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$887.672.299.00). <u>Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar...</u>” (subrayo negrita fuera de texto)</p> <p>De lo anterior el presupuesto se desglosa de la siguiente manera:</p>									
<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS</td><td>\$ 9.993.788.00 M/CTE</td></tr><tr><td>OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES</td><td>\$ 877.678.513,00 M/CTE</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>\$ 887.672.299,00 M/CTE</td></tr></tbody></table>		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS	\$ 9.993.788.00 M/CTE	OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	\$ 877.678.513,00 M/CTE	VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 887.672.299,00 M/CTE
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO								
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS	\$ 9.993.788.00 M/CTE								
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	\$ 877.678.513,00 M/CTE								
VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 887.672.299,00 M/CTE								
<p><small>Ilustración 1. Presupuesto desglosado.</small></p>									

Adicional a lo anterior la entidad contratante en este caso establece los siguientes valores máximos y mínimos para la propuesta económica:

DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS	\$ 8.994.407,00 M/CTE	\$ 9.993.786,00 M/CTE
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	\$ 789.910.662,00 M/CTE	\$ 877.678.513,00 M/CTE
VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 798.905.069,00 M/CTE	\$ 887.672.299,00 M/CTE

Ilustración 2. Valores máximos y mínimos para la propuesta económica.

Fuente: Términos de referencia - Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021. Pág. 22 de 81.

Por otra parte, el máximo del A.I.U. no puede ser máximo al 35,34%, so pena de rechazo superar el mencionado porcentaje.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, se tiene que si se desgrega lo anterior se tienen los siguientes costos directos:

DESGLOSE VALOR MÍNIMO

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO [A]	COSTO INDIRECTO [B]	TOTAL COSTO INDIRECTO [A*B]=[C]	VALOR TOTAL MÍNIMO [A+C]=[D]
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS	\$ 7.558.325,21	19%	\$ 1.436.081,79	\$ 8.994.407,00
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	\$ 583.649.077,88	35,34%	\$ 206.261.584,12	\$ 789.910.662,00
VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 591.207.403,09		\$ 207.697.665,91	\$ 798.905.069,00

DESGLOSE VALOR MÁXIMO

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO [A]	COSTO INDIRECTO [B]	TOTAL COSTO INDIRECTO [A*B]=[C]	VALOR TOTAL MÁXIMO [A+C]=[D]
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS	\$ 8.398.139,50	19%	\$ 1.595.646,50	\$ 9.993.786,00
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	\$ 648.498.975,17	35,34%	\$ 229.179.537,83	\$ 877.678.513,00
VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 656.897.114,67		\$ 230.775.184,33	\$ 887.672.299,00

Expuesto lo anterior se solicita se RECHACE ECONÓMICAMENTE a los siguientes proponentes, ya que superaron el valor máximo del AIU como se muestra a continuación:

1. OFERENTE CONSORCIO MEJORAMIENTO 005 – 2021.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN		En porcentaje	VALOR OFERTADO Expresado en Pesos
COSTO DIRECTO (ANTES DE IVA e IVA sobre utilidad)				
				\$ 1.817.080,87
	Administración	24%	24,0%	\$ 436.100,00
	Imprevistos	6%	6,0%	\$ 109.025,00
	Utilidad	5%	5,0%	\$ 90.955,87
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19%	\$ 345.100,00
valor costos indirectos			30,00%	\$ 545.800,00

Lo anterior se argumenta en lo siguiente:

% ADMINISTRACIÓN = [A]	24,00%	
% IMPREVISTOS = [I]	6,00%	
% UTILIDAD = [U]	5,00%	
% IVA/UTILIDAD = [19% * % UTILIDAD]	0,95%	
TOTAL AIU = [A + I + U + 19%*U]	35,95%	>= 35,34%

Por consiguiente, y si se explica a manera de ejemplo si el mencionado oferente NO hubiese ofertado un porcentaje de descuento (0,00%) para la ejecución de obras de mejoramiento el mismo hubiese excedido el presupuesto establecido para la presente convocatoria. Por lo tanto, es evidente que el proponente incurre en causal de rechazo y no se debe habilitar económicamente en el presente proceso de selección.

2. OFERENTE CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN		En porcentaje	VALOR OFERTADO Expresado en Pesos
COSTO DIRECTO (ANTES DE IVA e IVA sobre utilidad)				
				\$ 632.000,000
	Administración	%	28,2%	\$ 178.224,000
	Imprevistos	%	3%	\$ 18.960,000
	Utilidad	%	4%	\$ 25.280,000
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		\$ 4.803,200
valor costos indirectos			35,2%	\$ 222.464,800

Lo anterior se argumenta en lo siguiente:

% ADMINISTRACIÓN = [A]	28,20%	
% IMPREVISTOS = [I]	3,00%	
% UTILIDAD = [U]	4,00%	
% IVA/UTILIDAD = [19% * % UTILIDAD]	0,76%	
TOTAL AIU = [A + I + U + 19%*U]	35,96%	>= 35,34%

Por consiguiente, y si se explica a manera de ejemplo si el mencionado oferente NO hubiese ofertado un porcentaje de descuento (0,00%) para la ejecución de obras de mejoramiento el mismo hubiese excedido el presupuesto establecido para la presente convocatoria. Por lo tanto, es evidente que el proponente incurre en causal de rechazo y no se debe habilitar económicamente en el presente proceso de selección.

3. OFERENTE JASA LTDA.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)		En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	% -	29,00%	\$ 187.487.000
Imprevistos	% -	1,00%	\$ 220.467
Utilidad	% -	5,00%	\$ 31.483.288
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		\$ 5.978.624
		valor costos indirectos	\$ 226.221.029

Lo anterior se argumenta en lo siguiente:

% ADMINISTRACIÓN = [A]	29,00%	
% IMPREVISTOS = [I]	1,00%	
% UTILIDAD = [U]	5,00%	
% IVA/UTILIDAD = [19% * % UTILIDAD]	0,95%	
TOTAL AIU = [A + I + U + 19%*U]	35,95%	>= 35,34%

Por consiguiente, y si se explica a manera de ejemplo si el mencionado oferente NO hubiese ofertado un porcentaje de descuento (0,00%) para la ejecución de obras de mejoramiento el mismo hubiese excedido el presupuesto establecido para la presente convocatoria. Por lo tanto, es evidente que el proponente incurre en causal de rechazo y no se debe habilitar económicamente en el presente proceso de selección.

4. OFERENTE CONSORCIO SINU

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)		En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	% -	28,00%	\$ 176.038.500
Imprevistos	% -	4,34%	\$ 27.285.940
Utilidad	% -	3,00%	\$ 18.861.200
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%	\$ 3.583.637
		valor costos indirectos	\$ 225.769.151

Lo anterior se argumenta en lo siguiente:

% ADMINISTRACIÓN = [A]	28,00%	
% IMPREVISTOS = [I]	4,34%	
% UTILIDAD = [U]	3,00%	
% IVA/UTILIDAD = [19% * % UTILIDAD]	0,57%	
TOTAL AIU = [A + I + U + 19%*U]	35,91%	>= 35,34%

Por consiguiente, y si se explica a manera de ejemplo si el mencionado oferente NO hubiese ofertado un porcentaje de descuento (0,00%) para la ejecución de obras de mejoramiento el mismo hubiese excedido el presupuesto establecido para la presente convocatoria. Por lo tanto, es evidente que el proponente incurre en causal de rechazo y no se debe habilitar económicamente en el presente proceso de selección.

5. OFERENTE CONSORCIO GUAJIRA C.JI 2021

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)		En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	27,34%	27,34%	\$ 170.248.063
Imprevistos	3,00%	3,00%	\$ 18.880.981
Utilidad	5,00%	5,00%	\$ 31.134.979
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%	\$ 5.915.548
		valor costos indirectos	\$ 225.977.675,00

Lo anterior se argumenta en lo siguiente:

% ADMINISTRACIÓN = [A]	27,34%	
% IMPREVISTOS = [I]	3,00%	
% UTILIDAD = [U]	5,00%	

% IVA/UTILIDAD = [19% * % UTILIDAD]	0,95%	
TOTAL AIU = [A + I + U + 19%*U]	36,29%	>= 35,34%

Por consiguiente, y si se explica a manera de ejemplo si el mencionado oferente NO hubiese ofertado un porcentaje de descuento (0,00%) para la ejecución de obras de mejoramiento el mismo hubiese excedido el presupuesto establecido para la presente convocatoria. Por lo tanto, es evidente que el proponente incurre en causal de rechazo y no se debe habilitar económicamente en el presente proceso de selección.

En concordancia con todo lo anterior y en aras de garantizar una adjudicación transparente se solicita nuevamente y de manera muy respetuosa sean rechazados todos los proponentes mencionados en el presente documento.

Finalmente y tomando como referencia el ejemplo dado en el documento de referencia se tiene que la entidad es bastante clara y precisa, en cuanto que dichos costos indirectos incluyen el AIU e IVA y por lo tanto hacen parte integral del componente del mismo. Lo cual con los oferentes observado se evidencia que sobre pasan el porcentaje de AIU establecido para la presente convocatoria.

PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTA ECONOMICA		
EJEMPLO:		
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Incluye AIU e IVA	A	\$ 833.794.587,00
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO	B	\$ 877.678.513,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C= B-A	\$ 43.883.926,00
(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION EN %	D= C/B EXPRESADO EN %	5,00 %

NOTA: Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas, así como para definir su propuesta económica, dentro de las cuales se incluye el cálculo del "porcentaje de descuento propuesta económica", de igual manera el valor total del contrato será por el valor de la oferta presentada por el adjudicatario.

Muchas gracias por su atención.

Respuesta:

Se da respuesta a las observaciones presentadas, en los siguientes términos:

1. El A.I.U. corresponde a los costos destinados a cubrir: i) ADMINISTRACIÓN (A), ii) IMPREVISTOS (I) y iii) UTILIDAD (U). Para la estimación de estos costos, la entidad estableció en el numeral **1.4.2 EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO**, lo siguiente:

Administración

- Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
- Gastos de oficina.
- Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, vallas, campamentos, señalización, cerramiento en lámina necesario con sus soportes, conexiones servicios públicos provisionales en obra, implementación del plan de gestión social y ambiental, implementación de plan de gestión de calidad, implementación del protocolo de bioseguridad, cualquier tipo de pruebas que se requieran incluyendo los materiales e insumos necesarios para las mismas, pólizas, gastos de legalización, entre otros.
- Informes mensuales, finales y aquello exigidos por la Contratante.
- Impuestos y tributos aplicables.
- Gastos ocasionados para garantizar los protocolos Biosanitarios.

Imprevistos

Se establece con base en la experiencia de la entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo se tiene en cuenta los imprevistos que pueden surgir en el presente proceso, el CONTRATISTA DE OBRA debe solventar todas aquellas dificultades técnicas que surjan durante la ejecución del mejoramiento.

Utilidad

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

2. En el numeral 1.5. **PRESUPUESTO**, de los términos de referencia, se establece lo siguiente:

“(…) El Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$887.672.299.00), Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar (…)” Subrayado fuera de texto.

Adicionalmente, en dicho numeral se establece que las sumatorias de los componentes del A.I.U., es decir ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTO + UTILIDAD, no podrán superar el 35,34 % en la oferta económica.

3. El desglose de los valores máximos y mínimos del presupuesto estimado por la entidad para la ejecución de obras de mejoramiento es el siguiente:

Ejecución de Obras de Mejoramiento

DESGLOSE VALOR MÍNIMO								
DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	VALOR A.I.U. (% / PESOS)				VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD (PESOS)	COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. + IVA SOBRE LA UTILIDAD)	VALOR MÍNIMO (INCLUYE A.I.U. e IVA SOBRE LA UTILIDAD)
		ADMINISTRACIÓN (A)	IMPREVISTOS (I)	UTILIDAD (U)	A.I.U.			
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	579.580.791,73	27,34%	3,00%	5,00%	35,34%	19% *U	210.329.870,00	789.910.662,00
		158.457.388,00	17.387.424,00	28.979.040,00	204.823.852,00	5.506.018,00		

DESGLOSE VALOR MÁXIMO								
DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	VALOR A.I.U. (% / PESOS)				VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD (PESOS)	COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. + IVA SOBRE LA UTILIDAD)	VALOR MÁXIMO (INCLUYE A.I.U. e IVA SOBRE LA UTILIDAD)
		ADMINISTRACIÓN (A)	IMPREVISTOS (I)	UTILIDAD (U)	A.I.U.			
OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	643.978.658,00	27,34%	3,00%	5,00%	35,34%	19% *U	233.699.855,00	877.678.513,00
		176.063.765,00	19.319.360,00	32.198.933,00	227.582.058,00	6.117.797,00		

4. Así las cosas, es claro que el A.I.U. solo tiene 3 componentes, que son: i) ADMINISTRACIÓN (A), ii) IMPREVISTOS (I) y iii) UTILIDAD (U), y que el valor del IVA SOBRE LA UTILIDAD no hace parte de este.
5. Ahora bien, en cuanto su observación en la que manifiesta que los proponentes: CONSORCIO MEJORAMIENTO 005 – 2021, CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, JASA LTDA, CONSORCIO SINU y CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, deben ser rechazados por superar el valor máximo establecido por la Entidad para el AIU, se aclara que esta no es procedente toda vez que como se indicó anteriormente, el proponente está haciendo una interpretación errada de los términos de referencia, al suponer que el valor del IVA SOBRE LA UTILIDAD hace parte de los componentes del A.I.U.

Los valores ofertados de A.I.U. de los proponentes observados son los siguientes:

- PROPONENTE 1: CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021, con un A.I.U. de 35 %

- PROPONENTE 2: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, con un A.I.U. de 35,2 %
- PROPONENTE 4: JASA LTDA, con un A.I.U. de 35 %
- PROPONENTE 9: CONSORCIO SINU, con un A.I.U. de 35,34 %
- PROPONENTE 10: CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021, con un A.I.U. de 35,34 %

Como queda demostrado, los proponentes antes relacionados no superaron el valor máximo de A.I.U. (35,34 %) establecido por la Entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, su observación no es procedente.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de marzo de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**